

Acuerdo de adjudicación de concurso público para la “**SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**” EXPEDIENTE SFC/2022/00103

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de noviembre de 2022 se publicaron, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, las bases del concurso público para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. EXPEDIENTE SFC/2022/00103** mediante procedimiento abierto simplificado sumario de tramitación ordinaria.

- II. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:
 - NIF: B04236923 EXCLUSIVAS MACARENA S.L. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2022 a las 13:06:26
 - NIF: B96978671 GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2022 a las 11:30:36

- III. El día 28 de noviembre de 2022 se efectuó la apertura electrónica del sobre único procediéndose a la comprobación y la validación de las firmas de los sobres electrónicos presentados por las precitadas mercantiles, dando en ambos casos un mensaje de error en la Plataforma de Contratación

Validación firmas sobre				
Integridad				
Resultado	Tipo	Fecha	Detalle	Fichero original
	Integridad	28-11-2022 14:09	Respuesta	Fichero original
	Xades	28-11-2022 14:09	Sin Respuesta	Fichero original

Una vez consultada la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones, en su apartado 5.2.1.3.11 “Acceso a la documentación y calificación de las ofertas”, se detalla lo siguiente:

“Sin respuesta Si el tamaño total de los documentos contenidos en el sobre supera los 8Mb es posible que no sea correctamente validado por los servicios de validación de @firma. En ese caso, la integridad será comprobada pero no habrá respuesta del estado del certificado.

La validación de los documentos de más de 8Mb tampoco obtendrán respuesta de la validación por la limitación indicada de los servicios de validación de @firma.

En ningún caso, el error puede ser achacable al licitador ni a la Plataforma.”

Una vez verificado este extremo la Mesa de contratación concluyo solicitar ACLARACION a las dos mercantiles mencionadas, respecto a la documentación entregada “Fichas Técnicas” dado

que existían archivos que no podían comprobarse correctamente.

Se concedió un plazo de 24 horas para que ambos licitadores procediesen a enviar a través de la Plataforma de Contratación nuevamente las fichas de los productos ofertados.

- IV. Con fecha 30 de noviembre se reúne la Mesa de Contratación una vez recibidas las aclaraciones en tiempo y forma procediéndose al examen de la documentación presentada por las mercantiles EXCLUSIVAS MACARENA S.L. y GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L.

Analizadas las fichas técnicas la mesa ACUERDA admitir a la mercantil EXCLUSIVAS MACARENA S.L. por cumplir con los requisitos exigidos, así como los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación del GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L, se comprueba que la mercantil no aporta la ficha técnica del producto denominado “*pieza de salchichón payes de más de 300 gr*” por lo que al no aportar la misma, no cumple con los requisitos técnicos exigidos y por lo tanto la oferta presentada por la mercantil GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L queda EXCLUIDA del procedimiento.

- V. En este mismo acto se procede a la apertura del Anexo II-B de la única empresa admitida a licitación Anexo II-B correspondiente a la oferta económica de la empresa admitida a licitación EXCLUSIVAS MACARENA S.L, siendo la oferta económica presentada la siguiente:

Precio tipo máximo	Precio unitario ofertado	IVA 4%	IVA 10%	IVA 21%
99,72.-€	(A) 99,69€ (B) 99,69€	(A) 0,37€ (B) 0,34€	(A) 6,55€ (B) 6,63€	(A) 5,22€ (B) 5,21€

Una vez se ha procedido a la apertura la mesa de contratación procede a valorar la oferta económica y dado que la oferta presentada no se encuentra en valores anormales y conforme a los criterios de valoración recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas la puntuación obtenida por la mercantil EXCLUSIVAS MACARENA S.L, es de **100 puntos**

La Mesa de Contratación en este mismo acto, emite propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **EXCLUSIVAS MACARENA S.L con CIF B04236923**

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la “**CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. EXPEDIENTE SFC/2022/00103**”, a la mercantil **EXCLUSIVAS MACARENA S.L con CIF B04236923** por los precios unitarios que a continuación se indican y que no podrá en ningún caso superar el Presupuesto base de licitación de CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO EUROS (50.199,25 €), IVA incluido

Precios unitarios:

Precio unitario ofertado
99,69-€

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la única proposición admitida y por lo tanto la más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación emitida por este Órgano de Contratación implica la formalización del contrato conforme a lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 2 de diciembre de 2022

<p>EMSFCM, S.A.</p> <p>Fdo. Fernando Sánchez González Gerente</p>

<p>ACEPTACIÓN ADJUDICATARIO</p> <p>EXCLUSIVAS MACARENA S.L CIF B04236923</p> <p>Fdo.: D. Jose Francisco Aznar Jimenez</p>
